

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UNA OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTISTA EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (APBA) A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

Aclaración 1: Disponibilidad de planos en formato .dwg

Respuesta: será preciso que se realice solicitud previa al Área de Operaciones Terrestres de esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras mediante el correo electrónico operacionesterrestres@apba.es indicando su nombre, apellidos, email y teléfono de contacto así como la empresa a la que representa y le facilitaremos enlace de descarga de los archivos correspondientes.

Aclaración 2: Detalles de las instalaciones existentes en cuanto a redes y canalizaciones, iluminación, CCTV, etc.

Respuesta: disponibles en el anexo 11, publicado en el tablón de anuncios de la web de la APBA junto al resto de documentación del concurso.

Aclaración 3: Ampliación del alcance los trabajos relacionados con Aduanas:

- a) ¿Cuáles son las responsabilidades operativas específicas del adjudicatario en la gestión de trámites aduaneros, incluyendo ADT y LAME?

Respuesta: se entiende que el adjudicatario debe ser perfectamente conocedor de todos los requisitos legales en materia aduanera para la prestación del servicio comercial objeto del presente concurso. Como se establece en los pliegos, será de aplicación el Reglamento (UE) 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión, y la normativa aduanera necesaria.

- b) ¿Qué servicios adicionales se espera que preste al transportista o a otros actores relacionados?

Respuesta: estos servicios son de valoración en la oferta técnica por lo que deben ser propuestos por el licitador.

Aclaración 4: Volúmenes de gestión aduanera 2023.

- a) Emisión de CUB (cambio de ubicación), desglosados por periodos de tiempo (<24 horas y hasta los 31 días).



Respuesta: aportamos los volúmenes de 2023 y de 2024 (hasta nov).

2023

24h	48h	72h	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
38.426	4.018	1.525	650	641	108	66	34	25	22	16	8	9	3	2	4	4	3	1	0	2	4	0	1	0	0	1	0	0	0	4

2024 (hasta nov)

24h	48h	72h	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
39.808	3.089	1.003	428	179	73	46	24	18	11	13	8	4	5	3	2	5	3	1	1	4	1	0	0	1	1	0	0	0	0	9

- b) Número de operaciones de precintado
- c) Número de operaciones Servicio Export LAME
- d) Movimientos sujetos al Servicio Check Control
- e) Número de operaciones para Servicios CUB manuales
- f) Número de operaciones emisión certificados de emplazamiento

Respuestas: b, c, d, e y f, para 2023 y 2024:

	2023	2024 (oct)
Número de operaciones de precintado	887	1.865
Número de operaciones Servicio Export LAME	0	0
Movimientos sujetos al Servicio Check Control	0	0
Número de operaciones para Servicios CUB manuales	12	12
Número de operaciones emisión certificados de emplazamiento	22	65

Aclaración 5: Servicio de limpieza y desinfección.

- a) Volúmenes estimados de vehículos que se espera utilicen este servicio anualmente.

Respuesta: facilitamos la información de los servicios de limpieza y desinfección facturados en 2023 y 2024:

Servicios de limpieza y desinfección facturados

2023	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL
Nº operaciones							132	146	225	192	224	218	1137
Importe (€)							1.088,18	1.248,84	1.873,64	1.595,45	1.851,69	1.849,09	9.506,9
2024	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL
Nº operaciones	111	91	133	206	278	222	160	154	91	115	100		1661
Importe (€)	968,06	769,09	1.161,45	1.739,75	2.334,42	1.881,28	1.374,9	1.321,40	829,96	1.019,05	852,48		14.251,86

- b) Confirmación sobre si existe una tarifa establecida para este servicio como si ocurre para diferentes servicios indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Respuesta: no se establece en los pliegos ninguna tarifa para este servicio. El servicio de limpieza y desinfección lo prestan empresas terceras habilitadas para este fin, que son contratadas directamente por los operadores/transitarios. En concreto, en la actualidad las empresas que prestan este servicio son Linares Amado y Coplaga, pero podrían acceder a las instalaciones cualquier empresa habilitada de acuerdo con la normativa vigente. El adjudicatario deberá tener un control de las limpiezas, así como de las tarifas aplicadas.



Aclaración 6: Trabajos en las zonas ATP.

- a) ¿Estos trabajos deben facturarse conforme al listado de precios del Anexo 7?

Respuesta: en el Anexo 7 se recogen las tarifas aplicables a los diferentes servicios comerciales y de atención al transportista con carácter de máximas y las franquicias establecidas con carácter de mínimas. Cualquier tarifa aplicable por la prestación de servicios adicionales a los recogidos en los pliegos deberá ser aprobada previamente por esta Autoridad Portuaria.

- b) ¿Los ingresos generados por estos trabajos forman parte de la remuneración del adjudicatario?

Respuesta: sí.

Aclaración 7: Sistema de trazabilidad.

- a) ¿Será proporcionado por la APBA?

Respuesta: no.

- b) En caso contrario, ¿debe ser implementado completamente por el adjudicatario?

Respuesta: sí.

Aclaración 8: Solicitud de visita a las instalaciones.

Respuesta: se organizó una visita a las instalaciones portuarias el jueves 12 de diciembre tal y como se publicó en el tablón de anuncios de la web de la APBA junto al resto de documentación del concurso.

Aclaración 9: Solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Respuesta: se ha ampliado el plazo de presentación de ofertas hasta el viernes 17 de enero de 2024 y publicado en el tablón de anuncios de la web de la APBA junto al resto de documentación del concurso.

Aclaración 10: Presentación de ofertas.

- a) ¿Cada sobre deberá contener la documentación correspondiente del sobre en soporte informático?

Respuesta: sí.

- b) ¿Es indiferente el uso de CD o DVD a adjuntar en cada sobre?

Respuesta: sí. También serán válidas las memorias USB.

- c) En la B11 OFERTAS (página 23 del Pliego) se establece que las ofertas se presentarán en la sede Administrativa de la APBA, mediante entrega en las dependencias del Departamento de Servicios Jurídicos, o por correo urgente certificado y acuse, mensajería o entregadas en algún lugar de los previstos en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De ello se desprende que la presentación ha de ser siempre en papel y no digitalmente a través de alguna plataforma (Plataforma de contratación) ¿correcto?

Respuesta: correcto.



- d) En la página 26 del Pliego se establece que toda la documentación del Sobre 1 ha de ser original o copia autenticada. Cuando se trate de documentos que, por sí mismos, ya contengan un código de verificación (CSV), como por ejemplo el CIF. ¿Es suficiente aportar el documento tal cual o bien ese documento requiere igualmente de un cotejo adicional o de un testimonio notarial?

Respuesta: es suficiente con el código de verificación (CSV) salvo aquellos documentos en lo que los pliegos indiquen expresamente otra condición.

- e) La firma de la documentación y de los sobres entendemos que ha de ser manuscrita al presentarse en papel, ¿correcto?

Respuesta: ídem respuesta anterior. Asimismo, en los pliegos se establece que, además de papel, las ofertas técnicas se entregarán en soporte informático por lo que estas pueden entregarse en papel con la firma digital.

Aclaración 11: Se comenta que hay que tener en cuenta el IBI que se informa en el pliego. Sin embargo, no hemos encontrado dicho importe en el Pliego. ¿Nos lo podrían facilitar?

Respuesta: el IBI alcanzará un importe aproximado de 2.000 € por las superficies concesionadas.

Aclaración 12: En la página 44 incluyen el número de tráficó de logística total para los años 2022 y 2023. Necesitaríamos que nos dieran los datos de esos tráficó por franjas de días, así como los datos del número de cuotas fijas por mes abonadas. ¿Disponen de los datos para lo que lleva de año 2024?

Respuesta: a continuación, aportamos los datos disponibles de 2024:

2024 - Rotación

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11.389	12.023	11.294	10.327	11.141	8.304	8.812	6.838	7.926	10.732	-	-

2024 - Logística

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19.241	21.033	21.513	20.204	20.934	16.166	17.259	12.133	16.214	19.967	-	-

Asimismo, facilitamos los tráficó de logística por franja de horas de los periodos 2023 y 2024 (2022 no disponible y 2024 de enero a octubre) así como las cuotas fijas abonadas por mes desde 2022 hasta la actualidad:

	2023	2024
<250 mov < 3h	6.826	6.405
<250 mov < 1día	21.588	18.073
<250 mov 2día	4.004	3.364
<250 mov 3día	1.677	1.247
<250 mov 4día y +	6.075	1.559
250-500 mov < 3h	8.781	6.454
250-500 mov < 1día	20.917	16.845
250-500 mov 2día	3.511	2.790
250-500 mov 3día	1.152	971
250-500 mov 4día y +	1.629	996
500-750 mov < 3h	2.554	2.916



500-750 mov < 1día	7.304	8.386
500-750 mov 2día	1.132	1.227
500-750 mov 3día	394	429
500-750 mov 4día y +	1.099	668
750-1000 mov < 3h	5.341	4.412
750-1000 mov < 1día	11.153	9.205
750-1000 mov 2día	3.125	2.251
750-1000 mov 3día	1.385	1.037
750-1000 mov 4día y +	1.726	1.168
>1000 mov < 3h	23.635	18.596
>1000 mov < 1día	64.161	55.085
>1000 mov 2día	12.532	11.879
>1000 mov 3día	5.317	4.292
>1000 mov 4día y +	6.398	4.408

Cuotas fijas abonadas por mes hasta la actualidad

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €

ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
4.809,20 €	4.809,20 €	4.809,20 €	5.084,20 €	5.084,20 €	4.414,00 €	4.414,00 €	4.414,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.206,00 €	4.229,10 €	4.229,10 €	4.229,10 €	4.252,20 €

Aclaración 13: En la página 45 incluyen la ocupación por franja horaria para los años 2022 y 2023, necesitaríamos que nos indicaran:

1. La proporción de distribución entre el área TTP1 y TTP2.
2. De la franja de 0 días, necesitamos la distribución entre los usuarios que están menos de cuatro horas y los que están más de 4 horas.
3. ¿Disponen de estos datos para lo que lleva de año 2024?

Respuesta:

1. No disponible.
2. 35,2 % operaciones < 4h y 64,8 % operaciones > 4h.
3. Ocupación por franja horaria en 2024:

Ocupación por franja horaria 2024

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
0 días	19.869	22.135	20.970	19.521	20.039	15.901	17.689	12.722	16.436	20.608
1 día	7.474	7.444	7.504	7.610	6.488	5.765	4.956	4.407	6.118	8.147
2 días	1.335	1.306	1.512	1.481	1.559	1.223	1.176	896	1.128	1.299
3 días	920	1.088	1.541	884	1.964	651	832	327	80	306
4 días	434	495	538	414	784	299	410	162	32	119
5 días	226	209	269	179	400	179	218	83	15	62
6 días	96	136	123	115	208	94	146	51	9	34
7 días	275	243	350	327	632	359	644	324	320	123



Aclaración 14: Para los servicios ADT solicitamos nos proporcionen los datos del número de vehículo por estancia para la emisión CUB para los años 2022, 2023 y los datos que tengan del año 2024.

Respuesta: ver aclaración 4.

Aclaración 15: Para los servicios ADT logística solicitamos nos proporcionen el número de servicios realizados para cada una de las tarifas incluidas en el pliego.

Respuesta: ver aclaración 4.

Aclaración 16: ¿Cuál es el alcance de estos servicios cuyas tarifas vienen fijadas por la APBA y qué requisitos técnicos requieren?

- Servicio de Precintado
- Servicio Export Lame
- Servicio Check Control (Incl. Cert. Emplazam.)
- Servicios CUBs Manuales
- Certificado de Emplazamiento

Respuesta: se entiende que el adjudicatario debe ser perfectamente conocedor de todos los requisitos legales en materia aduanera para la prestación del servicio comercial objeto del presente concurso. Como se establece en los pliegos, será de aplicación el Reglamento (UE) 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión, y la normativa aduanera necesaria.

Aclaración 17: ¿Cómo se aplican las tarifas de CUB en el caso de cambio de ubicación (CUB) de manera automática de todas aquellas UTIs que accedan a la TTP1 con declaración sumaria de depósito temporal (DSDT) activa o datada?

Respuesta: las tarifas se aplican según estancia, acorde con lo establecido en el anexo 7.

Aclaración 18: ¿Cómo se aplican las tarifas de rotación/logística dentro de la zona de alta seguridad de la TTP1?

Respuesta: se aplican las mismas tarifas tanto fuera como dentro de la zona de alta seguridad de la TTP1.

Aclaración 19: ¿Son necesarias casetas auxiliares de control en las isletas auxiliares del control principal de acceso?

Respuesta: sí.

Aclaración 20: ¿Existen, como en el caso de TTP1 algún sistema de videovigilancia en TTP2 y TH?

Respuesta: no. Ver anexo 11 planos.

Aclaración 21: ¿Existen en TTP2 como en el caso de TTP1 elementos actualmente instalados tales como báculos, barreras, cámaras de lecturas de OCR, interfonos, armarios de comunicaciones?

Respuesta: sí. Ver anexo 11 planos.

Aclaración 22: ¿Existen en el parking de TH como en el caso de TTP1 RO-RO elementos actualmente instalados tales como báculos, barreras, cámaras de lecturas de OCR, interfonos, armarios de comunicaciones?

Respuesta: sí. Ver anexo 11 planos.



Aclaración 23: En los planos de TTP1 se observa un acceso con 1 vial de entrada/1 vial de salida en la parte superior izquierda, pero no aparece detallado su uso ni los elementos en él instalados por parte de la APBA. Tampoco aparece detalle alguno de las instalaciones/inversiones realizadas por la APBA al respecto en el Anexo 6. Se solicita detalle sobre ello.

Respuesta: es el acceso exclusivo para el tráfico ro-ro. Ver referencias en páginas 12, 51 y 71 de los pliegos.

Aclaración 24: ¿Cuál es el estado actual del sistema de trazabilidad en TTP1 y TTP2? Se concreta en el Anexo 6 que forma parte de las inversiones que la APBA aporta formando parte del CPD. Pero, ¿es completamente funcional en la actualidad para la TTP1? ¿Está implantado para la TTP2? Se puede confirmar si el sistema actualmente implementado es el resultado de este proyecto <https://innovacion.apba.es/trazabilidad-y-geolocalizacion-autonoma-de-la-carga-rodada-con-inteligencia-artificial/> y si el sistema de trazabilidad está desarrollado por Idom?

Respuesta: el sistema de trazabilidad está en fase de implementación. Está basado en el proyecto de IDOM, pero ha sido desarrollado por EXCEM Technologies.

Aclaración 25: Para las situaciones de alta complejidad que no pueden ser tramitadas mediante sistemas automatizados, y al no recoger el pliego la figura de agente de aparcamiento en los servicios mínimos de personal de la página 74, ¿quién se hará cargo de estas situaciones? ¿El gestor o la APBA? Enumeramos algunas de estas situaciones:

1. Matrículas deterioradas - No homologadas
2. Tractora y/o remolque no autorizado para la salida por parte de Aduanas, APBA o FFCCSS.
3. Cambio de matrícula por parte del transportista para permitir la entrada.
4. Vehículos no registrados por parte de empresa logística o con datos incompletos en el sistema.
5. Bloqueos de vial por avería de vehículo.
6. Retornos entre terminales por segregación
7. Gestión de incidencias por no aparecer en listas de embarque
8. Incidencias de seguridad en las entradas de la terminal
9. Incidentes de seguridad vial en acceso a terminales
10. Tractora - UTI averiada en un vial
11. Negativa de pago en salida

Respuesta: para todas las situaciones descritas será el adjudicatario quien deberá hacerse cargo y lo deberá contemplar en el Plan de Explotación de su oferta técnica.

Aclaración 26: En el apartado 2 del Anexo 9 (páginas 73 y 74) se indica que el servicio de información deberá contar, en periodo normal de trabajo, con un servicio mínimo de 2H16 para TTP1 y TTP2.

Respuesta: en caso de que el servicio de información sea atendido, las horas restantes hasta completar 24h deberá proponerse un sistema alternativo en el que para las horas de menor salida de buques puedan emplear a los auxiliares de cabina para tal labor. En caso de que el servicio sea desatendido, deberá ser un servicio 24h, y se deberá presentar una propuesta que deberá cumplir con las instrucciones para el acceso a la zona de embarque para buques Ro-Pax en la línea Algeciras – Tánger Med (ver Pliego de Cláusulas Particulares para la prestación del servicio comercial de estacionamiento de vehículos pesados y servicios complementarios al transportista en el PBA). Asimismo, deberá contar siempre con un respaldo para incidencias 24h (v.g. interfono).